

Oficio Nro. ANT-ANT-2024-0502-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2024

Asunto: Socialización del "Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial".

Señores
Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacerles llegar un afectuoso saludo, a la vez mis deseos de éxito en sus funciones.

Conforme lo previsto en la Disposición Transitoria Septuagésima Segunda de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el señor Presidente de la República en ejercicio de su facultad reglamentaria, debe expedir el Reglamento para la aplicación de la referida ley.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (ANT), mediante oficio Nro. ANT-ANT-2024-0339-OF de 10 de mayo 2024, remitió el proyecto de Reglamento a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, para su consideración y análisis.

En consecuencia, con oficio Nro. PR-SNJRD-2024-0708-OQ de 13 de julio de 2024, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República indicó que han ingresado a su despacho solicitudes de reformas al Reglamento por parte de Federaciones de Transporte Terrestre a nivel nacional; razón por la cual, solicitó a la ANT la compilación de aportes, observaciones y otros para contar con un documento actualizado.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar el proyecto de regulación para su análisis y aportes; las observaciones, comentarios, o sugerencias agradezco enviar en el término de hasta ocho (8) días, contados a partir de la emisión del presente documento, en el formato anexo (Excel) al siguiente correo: alejandro.velasco@ant.gob.ec.

La Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se compromete a la revisión y análisis de los aportes los mismos que contribuyen y fortalecen a este cuerpo normativo de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en beneficio del sector del transporte y de la seguridad vial del país.

Con la seguridad de contar con su activa participación agradezco su valiosa colaboración en este importante proceso de socialización.

Atentamente,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-ANT-2024-0502-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alejandro José Lascano Parra

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Anexos:

- matriz_observaciones_reglamento_a_ley_2024.xls
- 10_05_2024_propuesta_de_reglamento_lotttsv_enviado_a_pr0546820001722984755.pdf

Copia:

Señor Magíster

Hernán Geovanny Pontón Veloz

Subdirector Ejecutivo

Señor Magíster

Christian Roberto Davila Cadena

Coordinador General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Señor Magíster

Roberto Mauricio Benavides Perez

Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Señorita Abogada

Maria Jose Paredes Villacres

Directora de Regulacion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Señor Magíster

Daniel Alejandro Gallegos Balladares

Director de Títulos Habilitantes

Señorita Abogada

Ileana Gisel Paredes Tufiño

Directora de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster

Andrea Pamela Cárdenas Valencia

Asesora 5

Señor Ingeniero

Alejandro Velasco Mancheno

Analista de Regulación de Transporte Terrestre , Tránsito y Seguridad Vial 1

ba/mp/cd/hp/ac



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRO JOSE
LASCANO PARRA**

Agencia Nacional de Tránsito

Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez

Código postal: 170528 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2-382 8890

www.ant.gob.ec

